Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260050010053752 3

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 23 octubre 2026.

PARA: Nancy Judith Albarracin Rodriguez
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DE: OSCAR DAVID GARZON ALFARO

REFERENCIA: DESIGNACION DE SUPERVISION DEF-1064-2026

DOCTORA

Me permito informarle que ha sido designado como supervisora del contrato DEF-1064-2026 suscrito entre la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO y C I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S**, de conformidad con lo establecido en el clausulado de su documento complementario.

De igual manera, es preciso hacer énfasis en el deber que le asiste de dar cumplimiento estricto a las funciones de supervisor establecidas en la ley, en el Manual de Contratación de la Defensoría del Pueblo y de manera particular, en la cláusula veintitrés del documento complementario del contrato del asunto:

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

1. Cumplir los artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, las normas que los modifican o sustituyan; las demás disposiciones aplicables, el Manual de Contratación de LA DEFENSORÍA y los lineamientos que expida la entidad sobre supervisión de contratos.

2. Diligenciar conjuntamente con EL CONTRATISTA, el formulario CO-P02-F68- Informe de Ejecución contractual para pagos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual) y publicarlo en la plataforma del SECOP II.

3. Revisar que EL CONTRATISTA haya cumplido con los requisitos para dar inicio a la ejecución contractual.

4. Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto y obligaciones contratadas.

5. Verificar en las pólizas, cuando hayan sido pactadas, los montos asegurados y su vigencia, los cuales deben ser ajustados en caso de existir modificaciones y/o novedades contractuales.

6. Impartir al CONTRATISTA las instrucciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual, propendiendo porque no se desnaturalice la esencia jurídica del contrato.

7. Expedir la certificación de cumplimiento parcial y total de las obligaciones pactadas a cargo de EL CONTRATISTA. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por EL CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión) y riesgos laborales.

8. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y realizar las verificaciones que correspondan a través de la plataforma SECOP II.

9. Mantener informada a la secretaria general de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

10. Cuando se presenten circunstancias que impidan la normal ejecución del contrato, el Supervisor deberá hacer uso de las herramientas dispuestas en la normatividad contractual aplicable, cumpliendo con los requisitos allí definidos para cada caso en particular y anexando los soportes documentales correspondientes. En todo tiempo, el supervisor deberá contar con los soportes de la prestación del servicio previo a autorizar su pago, haciendo uso de los formatos definidos en el mapa de procesos y de la plataforma SECOP II, tal como se consigna en las obligaciones del contrato.

El Manual de Contratación de la Defensoría del Pueblo puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.defensoria.gov.co/web/guest/contrataci%C3%B3n

Finalmente, es importante que, como supervisor del contrato, le haga seguimiento a su ejecución y verifique que se cumpla lo pactado. Asimismo, que publique todos los documentos que se generen durante la ejecución contractual en el SECOP II teniendo en cuenta que el inicio de la ejecución corresponde a la fecha pactada en el acta de inicio. Esta acta es suscrita una vez se cuente con la expedición del registro presupuestal del contrato, de la afiliación a la ARL del contratista y con la aprobación de la garantía única, cuando aplique, es decir, cuando se haya pactado en el contrato.

Cordialmente,

Firma por defecto
OSCAR DAVID GARZON ALFARO
SECRETARIO GENERAL (E)
SECRETARÍA GENERAL
Aprobado el: 23/octubre/2026 04:11:54 p. m.
Hash: CI-a99adfc2900364bf39baf9de83df9700e2b09214

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Certificaciones - Claudia Milena Collazos Saenz	cercontractuales [23/octubre/2026 02:31:16 p. m.]
Revisó	Claudia Milena Collazos Saenz	clcollazos [23/octubre/2026 02:58:34 p. m.]
Aprobó	Oscar David Garzon Alfaro	oscar.sec [23/octubre/2026 04:11:54 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario "escaneando el siguiente Código QR.